

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01068-00
DEMANDANTE: ANDREA MUÑOZ ESCOBAR

De la actualización del inventario de los bienes de la deudora, presentados por la liquidadora, córrase traslado a las partes, por el término de diez (10) días. (Artículo 567 Código General del Proceso.)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **27 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT